



Formación Universitaria

E-ISSN: 0718-5006

citrevistas@gmail.com

Centro de Información Tecnológica

Chile

El Editor

¿Cuánto debo plagiar para no ser acusado de plagiador?

Formación Universitaria, vol. 9, núm. 4, 2016, p. 1

Centro de Información Tecnológica

La Serena, Chile

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=373546601001>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal  
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

## EN SÍNTESIS

### ¿Cuánto debo plagiar para no ser acusado de plagiador?

Hace un tiempo escribí en estas páginas algunos conceptos sobre plagio académico (Inf. Tecnol., vol.19 Nº4,) tema que adquiere día a día más importancia a medida que crece y proliferan las revistas de todo tipo, algunas sin mucho sustento académico y sin la seriedad requerida. Como escribí en esa ocasión, la Real Academia Española define plagio como "*acción y efecto de plagiar*", y plagiar es "*copiar en lo sustancial obras ajena, dándolas como propias*". En la academia, plagio tiene el mismo significado, aunque se puede dar una definición más exacta como la que hace Hexham de la Univ. de Calgary en Canadá (<http://c.faculty.umkc.edu/cowande/plague.htm>): "*Plagio es el acto de intención deliberada de engañar a un lector a través de la apropiación y representación como propias de las palabras y trabajos de otros*". Hexham es incluso más estricto y refuerza lo expresado más arriba, definiendo al plagiador como un ladrón de poca monta, un ladronzuelo (a petty thief, a pilferer).

En este mismo contexto encontré un blog sobre el tema de copias y plagios donde una persona hacía esta pregunta: *What percentage of plagiarism is generally treated as acceptable?*. Había varias respuestas, pero sin duda la más clara y con la que concuerdo es esta: "The short answer is, of course, zero per-cent". La pregunta sobre cuánto plagio es aceptable es similar a preguntarse ¿cuánto debo plagiar para no ser acusado de plagiador?, y de ahí la respuesta del bloguero. Cuando leía eso hacia también la similitud con preguntarse ¿cuánto debo robar para no ser acusado de ladrón?.

En la comunidad científica el plagio no va tan referido a la calidad y cantidad del contenido copiado como al acto de usurparlo sin hacer referencia a su autor o fuente. Si se copia totalmente o parcialmente un texto sin hacer referencia a este o a la fuente, se considera plagio. Sin embargo hay asuntos en la nebulosa ¿es plagio el uso de ideas establecidas en la literatura? ¿Es plagio tomar texto propio de otro trabajo y usarlo en un nuevo artículo? ¿Cuál es el límite de texto similar que se puede aceptar en un trabajo supuestamente nuevo y original?. La respuesta a estas preguntas no es fácil y por ello el plagio no siempre es fácil de identificar, y quizás por ello sea aceptado con cierto desdén en la comunidad internacional y muchos autores lo siguen haciendo. La gran cantidad de información disponible hoy en día impide a los editores y evaluadores verificar todas las fuentes originales de un escrito.

Existe en el mercado hay variadas soluciones computacionales presentados como "*herramienta anti plagio*", un nombre tan pretencioso como utópico, al menos hasta hoy en día. Algunas de estas herramientas son Turnitin, Viper, Grammarly, Pladium, Copyscape, Decode, Plagiarisma, Copygator, Article Checker, Plag Scan, y Similar Text Finder. Algunos de estos programas son en línea, algunos son libres de pago, otros son por suscripción, con valores que dependen de la cantidad de texto que se desea analizar. Todos estos programas tienen ventajas y limitaciones diversas que el usuario debe conocer para hacer adecuado uso de los resultados. En realidad lo que este software hace bien es detectar similitud de texto, asunto distinto al plagio. Para determinar plagio hay que analizar donde ocurre la similitud de texto, ya que no es lo mismo copiar conceptos generales en la sección de introducción (asunto igualmente poco apropiado) que tener similitud de texto en la sección de Resultados y Discusión. Sin embargo, estos programas representan poderosas herramientas que apoyan en la determinación de plagio.

Opiniones diversas encontradas en sitios especializados en la Internet indican que si la similitud entre textos es superior al 15% o 20% podría tratarse de un plagio. No obstante, antes de asegurar esto se debe comprobar si las fuentes están correctamente citadas y se debe verificar en qué partes de un artículo ocurre dicha similitud de texto. En nuestro trabajo editorial hemos detectado situaciones de plagio, a pesar del compromiso de los autores que la enviar el manuscrito para evaluación declaran en forma explícita no violar ninguna asunto ético (como plagio o auto-plagio, autoría ficticia, manipulación de datos publicación duplicada, publicación fragmentada, o copia de material de terceros sin autorización).

En las dos revistas que edita el CIT hemos introducido el análisis de similitud de texto para los manuscritos recibidos para publicación, considerando también dónde ocurre dicha similitud. Si esta ocurre en las partes que deben ser esencialmente distintas en un texto que pretende ser original como son los resultados, la discusión y las conclusiones, el trabajo es clasificado como plagiado si la similitud de texto es mayor al 20% en estas secciones en conjunto. Otras secciones también son también analizadas pero el máximo de 20% son para estas secciones obligatorias de un artículo donde está la mayor parte del aporte al conocimiento.

**El Editor**  
**Formación Universitaria**